ADENDA No. 001
AL PROCESO CONTRATACION DIRECTA 241-SUBAFIN-2026 29 ENE 2026

La **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, en calidad de ordenadora del gasto se permite informar la siguiente modificación, que dentro del Proceso de **CONTRATACION DIRECTA No. 241-SUBAFIN-2026**, cuyo objeto es ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, PARA CADA UNO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA DE COLOMBIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACIÓN, CALIBRACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES NUEVAS NO REMANUFACTURADAS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADA, ASISTENCIA TÉCNICA, PRUEBA DE FÁBRICA, DE MAR Y PUERTO"***, por valor de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000.000)**, excluido de IVA (de conformidad con lo establecido en el numeral 30 del artículo 476 del Estatuto Tributario) e incluida las demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **18926** del 09 de enero del 2026, así:

PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 9. VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR el cual quedará de la siguiente manera :

*"9. **VALOR DEL OBJETO POR CONTRATAR:** El valor del contrato será aquella oferta seleccionada de conformidad con lo establecido en la invitación pública. Por lo tanto, el contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección será hasta por el presupuesto oficial asignado, teniendo en cuenta que la propuesta económica está estructurada por precios unitarios [incluidos los impuestos (cuando aplique) y las demás erogaciones que correspondan]. El valor del contrato se ejecutará de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la entidad, conforme a la lista de precios unitarios ofertada por el proponente.*

El presupuesto oficial asignado será hasta por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000.000,00), exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el literal p) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario, e incluidas las demás erogaciones que correspondan."

SEGUNDO: Modificar parcialmente el numeral 12 GARANTIA UNICA, en el sentido de actualizar lo correspondiente a la garantía técnica así:

"GARANTIA TECNICA: El contratista se compromete a la prestación de las GARANTIAS TECNICAS CONTRATO GLOBAL DE MANTENIMIENTO DIMAR – COTECMAR, así:

EQUIPO / SISTEMA / PROCESO	ACTIVIDAD	TIEMPO	OBSERVACIONES
GENERALIDADES	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CON REPUESTOS HOMOLOGADOS	De común acuerdo entre el cliente y COTECMAR. El tiempo acordado de garantía será especificado en la cotización de COTECMAR.	En aquellos casos en los que, debido a la naturaleza del trabajo o a condiciones técnicas particulares, no sea posible ofrecer garantía sobre el servicio o proceso solicitado, COTECMAR lo indicará de manera expresa en la cotización mediante la leyenda: "Proceso no aplicable para garantía". La aceptación de una cotización que contenga esa anotación implica el reconocimiento y la conformidad por parte del cliente, respecto a la exclusión de cobertura de garantía. En consecuencia, COTECMAR no asumirá compromisos, obligaciones ni responsabilidad por reclamaciones asociadas a dichos procesos o trabajos.
GENERALIDADES	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CON REPUESTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL O GENÉRICOS	El tiempo de garantía se acordará entre las partes dependiendo del trabajo a ejecutar	Reparaciones y/o intervenciones a equipos o sistemas, partes o componentes con repuestos y procedimientos no aprobados por casa matriz.
SISTEMA DE PROPULSION Y GOBIERNO	MANTENIMIENTO Y ALINEACIÓN LINEA DE EJES Y SUS COMPONENTES (Cojinetes, yugos, cajas de sellado, sistemas de enfriamiento y otros).	6 meses para mano de obra y suministros	Siempre y cuando se cambien todos los repuestos averiados y desgastados por originales recomendados por el fabricante de cada sistema. Se debe contar con la información técnica (manuales, especificaciones dimensionales, planos, entre otros). Contar con el personal técnico de casa matriz (dependiendo del caso).

SISTEMA DE PROPULSIÓN Y GOBIERNO	MANTENIMIENTO TAPONES Y SISTEMA HIDRAULICO Y SUS COMPONENTES	Tres (03) meses	Siempre y cuando se cambien todos los repuestos originales y homologados por proveedor recomendados por el fabricante de cada sistema. Se debe contar con la información técnica (manuales, especificaciones dimensionales, planos, entre otros). Contar con el personal técnico de casa matriz (dependiendo del caso)
BOMBAS SISTEMA DE PROPULSIÓN			Garantía y Cobertura no aplica: (i) intervención, adquisición del sistema de acuerdo con recomendaciones de COTECMAR y el fabricante, con repuestos originales recomendados por el fabricante del equipo (mecánicos y electrónicos). En caso de que se requiera reparaciones de componentes para alargar la vida útil, la garantía será por 3 meses. De igual manera, la garantía para las unidades que trabajan en reparación (03) meses. En estos los casos se deben cumplir con el plan de mantenimiento establecido por el fabricante, en que cualquier omisión genera invalidez de la garantía.
SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRICOS EN BAJA TENSIÓN	MOTORES ELECTRICOS	Seis (06) meses	Bajo condiciones normales de operación. Bajo cumplimiento de lo norma que aplique (RE E 45, NEC 2008, NTC 2050 y/o RETIE)
SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRICOS EN BAJA TENSIÓN	GENERADORES ELECTRICOS	Seis (06) meses	Bajo condiciones normales de operación. Bajo cumplimiento de la norma que aplique (RE E 45, NEC 2008, NTC 2050 y/o RETIE)
SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS			Bajo condiciones normales de operación. Bajo cumplimiento de la norma que aplique (RE E 45, NEC 2008, NTC 2050 y/o RETIE)
CASCO Y SUPERESTRUCTURA	APLICACIÓN DE PINTURA	Cinco (05) meses	Siempre y cuando se realice aplicación con los procedimientos homologados por COTECMAR y garantizados por los casas fabricantes de pinturas. La pintura sea suministrada por COTECMAR. El grado de preparación de superficie mínimo al momento de ser aplicada (SSPC-SP6 ó su equivalente a SA2). El tiempo máximo debe mantenerse a 3.000 psi y la totalidad de la superficie a pintar. Debe cumplirse las condiciones de operación y aplicación de acuerdo con las especificaciones del fabricante del producto. No debe haber contaminación por polvo, suciedad, corrosión o alta temperatura, derrames de productos químicos en áreas adyacentes, etc., de acuerdo con las recomendaciones del producto por la hoja técnica del mismo. Cumplir con la aplicación de espesores de película recomendados y adecuadas condiciones de aplicación según la ficha técnica del producto. La garantía no es aplicable

TERCERO: Modificar parcialmente el numeral 14 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. en el sentido de actualizar lo correspondiente a la GARANTIA TECNICA la cual quedará de la siguiente manera:

*"**GARANTIA TECNICA:** el contratista se compromete a la prestación de las GARANTIAS TECNICAS CONTRATO GLOBAL DE MANTENIMIENTO DIMAR – COTECMAR, así:*

EQUIPO / SISTEMA / PROCESO	ACTIVIDAD	TIEMPO	OBSERVACIONES
GENERALIDADES	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CON REPUESTOS HOMOLOGADOS	De común acuerdo entre el cliente y COTECMAR. El tiempo ofrecido de garantía será especificado en la cotización de COTECMAR.	En aquellos casos en los que, debido a la naturaleza del trabajo o a condiciones técnicas particulares, no sea posible ofrecer garantía sobre el servicio o proceso solicitado, COTECMAR lo indicará de manera expresa en la cotización mediante la cláusula "Proceso no aplicable para garantía". La aceptación de una cotización que contenga esta anotación implica el reconocimiento y la conformidad por parte del cliente respecto a la exclusión de cobertura de garantía. En consecuencia, COTECMAR no asumirá compromisos, costos/gastos ni responderá por reclamaciones derivadas de dichos procesos o trabajos.
GENERALIDADES	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CON REPUESTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL O GENERICOS	El tiempo de garantía se borrará entre las partes dependiendo del trabajo a ejecutar	Reparaciones y/o intervenciones a equipos o sistemas, partes o componentes con repuestos y procedimientos no aprobados por casa matriz.
SISTEMA DE PROPULSIÓN Y GOBIERNO	MANTENIMIENTO Y ALINEACIÓN LINEA DE EJES Y SUS COMPONENTES (Cojinetes, yugos, cajas de sellado, sistemas de enfriamiento y otros)	6 meses para retiro de obra y suministros	Siempre y cuando se cambien todos los repuestos originales y homologados por proveedor recomendados por el fabricante de cada sistema. Se debe contar con la información técnica (manuales, especificaciones dimensionales, planos, entre otros). Contar con el personal técnico de casa matriz (dependiendo del caso).
SISTEMA DE PROPULSIÓN Y GOBIERNO	MANTENIMIENTO TAPONES Y SISTEMA HIDRAULICO Y SUS COMPONENTES	Tres (03) meses	Siempre y cuando se cambien todos los repuestos originales y homologados por proveedor recomendados por el fabricante de cada sistema. De igual contar con la información técnica (manuales, especificaciones dimensionales, planos, entre otros). Contar con el personal técnico de casa matriz (dependiendo del caso)
BOMBAS SISTEMA DE PROPULSIÓN			Garantía y Cobertura no aplica: (i) intervención, adquisición del sistema de acuerdo con recomendaciones de COTECMAR y el fabricante, con repuestos originales recomendados por el fabricante del equipo (mecánicos y electrónicos). En caso de que se requiera reparaciones de componentes para alargar la vida útil, la garantía será por 3 meses. De igual manera, la garantía para las unidades que trabajan en reparación (03) meses. En estos los casos se deben cumplir con el plan de mantenimiento establecido por el fabricante, en que cualquier omisión genera invalidez de la garantía.
SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRICOS EN BAJA TENSIÓN	MOTORES ELECTRICOS	Seis (06) meses	Bajo condiciones normales de operación. Bajo cumplimiento de lo norma que aplique (RE E 45, NEC 2008, NTC 2050 y/o RETIE)
SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRICOS EN BAJA TENSIÓN	GENERADORES ELECTRICOS	Seis (06) meses	Bajo condiciones normales de operación. Bajo cumplimiento de lo norma que aplique (RE E 45, NEC 2008, NTC 2050 y/o RETIE)
SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS			Bajo condiciones normales de operación. Bajo cumplimiento de lo norma que aplique (RE E 45, NEC 2008, NTC 2050 y/o RETIE)
CASCO Y SUPERESTRUCTURA	APLICACIÓN DE PINTURA	Cinco (05) meses	Siempre y cuando se realice aplicación con los procedimientos homologados por COTECMAR y garantizados por los casas fabricantes de pinturas. La pintura sea suministrada por COTECMAR. El grado de preparación de superficie mínimo al momento de ser aplicada (SSPC-SP6 ó su equivalente a SA2). El tiempo máximo debe mantenerse a 3.000 psi y la totalidad de la superficie a pintar. Debe cumplirse las condiciones de operación y aplicación de acuerdo con las especificaciones del fabricante del producto. No debe haber contaminación por polvo, suciedad, corrosión o alta temperatura, derrames de productos químicos en áreas adyacentes, etc., de acuerdo con las recomendaciones del producto por la hoja técnica del mismo. Cumplir con la aplicación de espesores de película recomendados y adecuadas condiciones de aplicación según la ficha técnica del producto. La garantía no es aplicable

CUARTO: Modificar parcialmente el numeral 23 MULTA Y CLAUSULA PENAL la cual quedará de la siguiente manera:

"

23. MULTA Y CLÁUSULA PENAL:

Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

***MULTAS**: Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA, se seguirán dos procedimientos:*

1. *En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SUBAFIN previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor de los servicios dejados de prestar por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato (...)"*

QUINTO: Los demás términos y condiciones del proceso de contratación directa no modificadas en la presente adenda permanecen y continúan vigentes, razón por la cual, se recomienda dar lectura total e integral de la SOLICITUD DE OFERTA en desarrollo del proceso de CONTRATACION DIRECTA No. 241 -SUBAFIN-2026.

Dada a los,

Capitán de Navio **SAMARY MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera- Dirección General Marítima
Delegatario del Gasto

Vo. Bo: Gloria Patricia Cadena Duque - Asesora Jurídica de Contratos

Vo. Bo: TF Ervin Nazzin Vega Ospina - Jefe Contratos

Revisó: CPS Estephany Julio Cabarcas - Abogada de Contratos

Elaboró: CPS Raul Anaya V Ejecutivo de Contratos